



CONCEJO MUNICIPAL

2008 - 2012

SESIÓN ORDINARIA

N° 95

RANCAGUA, 16 de Noviembre de 2010

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 95

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 16 de Noviembre de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES

Manuel Villagra Astorga	Jorge Vásquez Miranda
Silvia Santelices Rojas	Juan R. Godoy Muñoz
Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal
Edison Ortiz González	Pamela Medina Schulz

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES

Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
Víctor Salas Suárez	Director de Control
Alejandra Moris H	Directora de SECPLAC
Gustavo Lazo Fariña	Director de Asesoría Jurídica
Hugo Maúlen Vidal	Dpto. de Rentas Municipales
Mónica Toro Toro	Directora de Desarrollo Comunitario
Andrés Cáceres	Departamento Urbanización.

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
 ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N° 95 16/11/2010

Tema a tratar:

- 1.- Acuerdo para aprobación y Modalidad de Ejecución de Proyectos FRIL, asignados a la comuna de Rancagua. Ordinario N° 462, de 11.11.2010, de la SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris Hernández.
- 2.- Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. Expone Sr. Patricio Letelier Elgueta, Director de Obras Municipales:
 - Solicita aprobación de nombre de Avenida (Arturo Matte Larraín)
 - Autorización para el uso y construcción de Sala Multiuso en terreno destinado a equipamiento cedido por Fondo de Inversión El Oriente, de acuerdo al Art. 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para el Conjunto Habitacional denominado "Constanza".
3. Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Dpto. de Rentas.
4. Informe Comisión Social. Expone Sr. Manuel Villagra Astorga.
5. Informe Comisión de Educación. Expone Sr. Juan R. Godoy Muñoz.
6. Varios.

Se encarece su asistencia y puntualidad.
 Saluda atentamente a usted,

SESION ORDINARIA N° 95

16 de Noviembre de 2010

SR. ALCALDE: Saluda y da inicio a la sesión presentando lo siguiente:

- 1.- **Acuerdo para aprobación y Modalidad de Ejecución de Proyectos FRIL, asignados a la comuna de Rancagua. Ord. N° 462, de 11.11.2010, de la SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris Hernández.**

SRA. ALEJANDRA MORIS: En la segunda quincena del mes de Septiembre el Gobierno Regional ofrece una nueva postulación a proyectos FRIL y a continuación dará lectura a los proyectos por nosotros presentados:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE FRIL	MODALIDAD DE EJECUCION
1	Construcción baranda de Protección Canales Villa El Cobre, Ruta H-10	49.999.000	Propuesta Pública
2	Consolidar el término de demoliciones de inmuebles dañados por el terremoto y decretadas por el municipio.	48.606.000	Propuesta Pública
3	Pavimentación Patios interiores Población Algarrobo IV	18.332.000	Propuesta Pública
4	Construcción Multicancha tipo Población Santa Filomena	41.653.000	Propuesta Pública
5	Construcción Loza de juegos con implementación Población Algarrobo IV	41.653.000	Propuesta Pública
6	Construcción solución de evacuación de aguas lluvias en Villa Don Mateo IV	49.995.000	Propuesta Pública

7	Pavimentación de Patios Población Vicuña Mackenna II	46.912.000	Propuesta Pública
8	Construcción área verde y loza de juegos población William Braden	47.567.000	Propuesta Pública
9	Pavimentación Patios Interiores Población Baltasar Castro	49.856.000	Propuesta Pública
10	Remodelaciones entorno Mercado de Rancagua	48.015.000	Propuesta Pública
	TOTALES	442.588.000	

Según el Reglamento FRIL 2010, se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la ejecución de los proyectos seleccionados por el CORE y su realización mediante la modalidad de propuesta pública.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la ejecución de los proyectos FRIL 2010, priorizados para la Comuna de Rancagua, por el Concejo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins mediante la modalidad de propuesta pública.

2.- **Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productivo. Expone Sr. Patricio Letelier Elgueta, Director de Obras Municipales:**

- Solicita aprobación de nombre de Avenida (Arturo Matte Larraín)
- Autorización para el uso y construcción de Sala Multiuso en terreno destinado a equipamiento cedido por Fondo de Inversión El Oriente, de acuerdo al Art. 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para el Conjunto Habitacional denominado "Constanza

SR. ANDRES CACERES: En representación del Sr. Director de Obras:

a) Solicita aprobación de nombre de Avenida en el Conjunto Habitacional Las casas de los Tilos I, Arturo Matte Larraín.

SRA. SILVIA SANTELICES: ¿Los nombres

de calles son en honor a personas fallecidas?

SR. ALCALDE: Efectivamente ese es un

acuerdo que existe en este municipio y en otros también.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Concejales presentes se aprueba el nombre de la Calles y Pasajes y de Conjunto Habitacional “Las Casas de los Tilos I”, solicitados por el Director de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 619 / INSP. N° 224, de 18 de octubre de 2010.

b) Solicita autorización para el uso y construcción de sala multiuso en terreno destinado a equipamiento cedido por Fondo de División El Oriente para el Conjunto Habitacional denominado “Constanza”. Sede Social con una superficie de 1318,8 mts²

ACUERDO: Por la unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba autorizar el uso y construcción de la sala de multiuso en terreno destinado a equipamiento del Conjunto Habitacional “Constanza”.

3. Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Departamento de Rentas.

SR. HUGO MAULEN: Jefe del Departamento de Rentas (S), solicita aprobación para el otorgamiento de las siguientes patentes:

Con fecha 15 de Noviembre de 2010, se reúne la Comisión Social, Seguridad Ciudadana y Patentes de Alcoholes, con el fin de analizar las siguientes solicitudes:

SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTE

1.- De la Sra. Aída Olate Ortúzar, Cédula de Identidad N° 10.087.930-1, quien solicita el otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle del Estado N° 171 y 173.

De acuerdo al artículo 3º de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C), con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados. El valor de la patente semestral equivale a 1,2 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación: El Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 20.08..2010, que indica que el local se encuentra en Zona EH, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 22/09/2010, que indica que el local cuenta con permiso de Edificación N° 213/1997 y 572/2010, y Certificado de Recepción N° 433/1997 y 345/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 681 de fecha 03.05.2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- Resolución Sanitaria N° 3868, de fecha 09/09/2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Junta de Vecinos N° 15, de la Junta de Vecinos La Merced, de fecha 04/10/2010, indica la que esta junta de vecinos aprueba la otorgación de esta solicitud.
- Certificados de Antecedentes, de fecha 24/09/2010, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 22/09/2010, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4º de la Ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle del Estado N° 171 y 173, solicitado por la Señora Aída Olate Ortúzar, Cédula de Identidad N° 10.087.930-1.

2. De la Sociedad Abarrotes Económicos, RUT. N° 76.833.720-9, quien solicita el otorgamiento de Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en calle Avenida El Sol N° 1071, Vicuña Mackenna.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra P) SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.

El lugar destinada al área de bebidas alcohólicas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados, destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 3 UTM. El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones

- Informe de Zonificación, el Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 12/07/2010, que indica que el local se encuentra en Zona R1, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales de fecha 27/08/2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 393/2010 y Certificado de Recepción N° 316/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 919 de fecha 11/08/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- Resolución Sanitaria N° 217, de fecha 27/10/2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Junta de Vecinos P.I. N° 345, de fecha 30.09.2010, de la Junta de Vecinos Villa Benjamín Vicuña Mackenna N° 1, indica la junta de vecinos que no los perjudica en nada que se autorice la patente de Supermercado en Bebidas Alcohólicas.
- Certificado de Antecedentes, de fecha 05/10/2010, sin antecedentes.

- Declaración Jurada Notarial, de fecha 26.04/2010, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4° de la ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en calle Avenida El Sol N° 1071, Vicuña Mackenna, solicitado por la Sociedad Abarrotes Económicos, RUT. N° 76.833.720-9.

3.- De la Señora Jacqueline del Carmen Medina Salinas, Cedula de Identidad N° 10.679.112-0, quien solicita el otorgamiento de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Avenida Recreo N° 779, de la población Manso de Velasco.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de letra H) Minimercado de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de venta, sus dependencias y estacionamientos.

El espacio destinado al área de bebidas alcohólicas no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. El valor de la patente semestral equivale a 1,5 UTM. El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, el Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 30/11/2009, que indica que el local se encuentra en Zona R2, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 14/10/2010, que indica que el local cuenta con permiso de Edificación N° 30/04/2010 Y Certificado de Recepción N° 366/2010.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 1694 de fecha 27/10/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.

- Resolución Sanitaria N° 16, de fecha 29/09/2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Junta de Vecinos N° 89, de fecha 18/10/2010, indica sin junta de vecinos, además se encuentra a menos de 100 mts. de un establecimiento Educacional (Instituto Rancagua), a menos de 100 mts. Centro Asistencial (Mutual de Seguridad) Mediante P.I. N° 229, de fecha 15.11.2010, de la Dirección de Obras Municipales, indica que cuenta con Certificado de informaciones Previas confirmando que da cumplimiento al artículo 8 Ley 19.925, es decir que se encuentra a más de 100 mts. de un equipamiento de salud, educación o seguridad, cuenta con Recepción Definitiva N° 366 del 2010.
- Certificados de Antecedentes, de fecha 10/11/2010, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 19/10/2009, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes se aprueba el otorgamiento de la Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Avenida Recreo N° 779, de la población Manso de Velasco, solicitado por la Señora Jacqueline del Carmen Medina Salinas, Cédula de identidad N° 10.679.112-0.

4.- Don Luis Alejandro Muñoz Ortiz, Cédula de Identidad N° 11.233.547-1, quien solicita el otorgamiento de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Hilario Vial N° 0205, Local 2.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de letra H) Minimercado de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de venta, sus dependencias y estacionamientos.

El espacio destinado al área de bebidas alcohólicas no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y

abarrotes. El valor de la patente semestral equivale a 1,5 UTM. El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, el Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 09/09/2010, que indica que el local se encuentra en Zona R1, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 15/11/2010, que indica que el local cuenta con permiso de Edificación N° 149/1984 Habilitación N° 231/2010 y Certificado de Recepción N° 154/1985 y 231/2010
- Informe de Carabineros, Oficio N° 1136 de fecha 06/10/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- Resolución Sanitaria N° 4291, de fecha 15/10/2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Junta de Vecinos N° 79, de fecha 01/10/2010, La Junta de Vecinos Rancagua Oriente indica no tenemos quejas de este local, en particular, así que nos parece bien su funcionamiento.
- Certificados de Antecedentes, de fecha 18/10/2010, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 18/10/2010, en que declara no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello. Por Comisión.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Hilario Vial N° 0205, Local 2, solicitado por don Luis Alejandro Muñoz Ortiz, Cédula de Identidad N° 11.233.547-1.

SR. DANILO JORQUERA: Solicito aprobar el cambio de domicilio de la patente de Botillería a instalarse en la Villa Teniente, Venus N° 01415, situación que se encuentra pendiente porque se requería definir el distanciamiento de esta con un Terminal de Buses.

SR. ALCALDE: ¿Existe Terminal?

SR. MAULEN: No de derecho, si de hecho, aparcamiento de buses.

SR. ALCALDE: ¿Esos buses no son buses?

SR. DANIEL GAETE: Tengamos cuidado, podemos ser objeto de reclamaciones, ¿Gustavo Lazo que sugieres?

SR. GUSTAVO LAZO: Podemos oficiar a la SEREMI de Transportes y hacer la consulta oficial.

SR. JUAN RAMON GODOY: Nos tenemos que hacer cargo de lo que existe legalmente.

SR. JORQUERA: Recordemos que se trata de una familia integrada por adultos mayores.

SR. ALCALDE: Don Andrés Cáceres ¿Cuál es la diferencia entre depósito de buses y Terminal?

SR. ANDRES CACERES: Depósito de buses = Aparcadero , en cambio Terminal= Existencia de Garita.

SR. MANUEL VILLAGRA: Propone dejar pendiente lo solicitado.

SR. DANILO JORQUERA: Me preocupa la diferencia de criterios para definir aprobación entre grandes capitales y pequeños emprendedores.

SR. ALCALDE: ¿Hay un documento por escrito en donde se señale, pero no hay problemas?

SR. HUGO MAULEN: Lo entrega para su revisión al Sr. Administrador Municipal.

SR. DANIEL GAETE: EL informe de Carabineros N° 918, de 11 de agosto de 1990, da su opinión positiva para la autorización.

La Dirección de Obras Municipales indica que no hay problemas.

SR. ALCALDE: Se somete a aprobación.

Aprueban: Concejales Silvia Santelices, Danilo Jorquera, Juan Ramón Godoy, Pamela Medina y Edison Ortiz.

Rechazan: Concejales Manuel Villagra y Pedro Hernández.

Se Abstiene: Sr. Alcalde.

ACUERDO: Con el voto favorable de los Concejales Silvia Santelices, Danilo Jorquera, Juan Ramón Godoy, Pamela Medina y Edison Ortiz, la abstención del señor Alcalde y el voto en contra de los Concejales Manuel Villagra y Pedro Hernández, se aprueba el cambio de domicilio de la patente de Botillería a instalarse en calle Venus N° 01415, de la Villa Teniente

3.- Informe Comisión Social.

SR. MANUEL VILLAGRA: La Comisión revisó dos solicitudes de subvenciones.

- a) Los Amigos de la Brigada Médico Cubana, solicita subvención por \$500.000.-.

SR. MANUEL VILLAGRA: Sr. Alcalde solicito a Ud., puede explicitar a los Concejales esta petición, ya que hay dudas en algunos de ellos.

SR. ALCALDE: El grupo de amigos reunió dinero para costear containers para el traslado de pertenencias y presentes de los profesionales de la Brigada Médico Cubana, para su regreso a Cuba, faltando algo de dinero para su financiamiento.

SR. JORGE VASQUEZ: Se consultó el concurso con la SEREMI de Salud.

SR. DANILO JORQUERA: Se trata del traslado de pertenencias, no olvidar el número de personas atendidas de la Comuna y de la Región.

SR. JORGE VASQUEZ: Me inquieta que se privilegie una obra de este tipo, restándole dinero a necesidades planteadas por organizaciones nuestras.

SR. ALCALDE: El monto solicitado es razonable y se trata solo de un saldo faltante.

Votación: Sólo rechaza el Concejal Jorge Vásquez, lo demás Concejales lo aprueban.

ACUERDO: Con el voto en contra del Concejal Jorge Vásquez y el voto favorable de los demás Concejales asistentes, se aprueba otorgar una subvención de \$500.000.-, a la Agrupación Amigos de la Brigada Médico Cubana.

- b) La Junta de Vecinos Diego Portales, solicita subvención por \$ 200.000, para apoyar el traslado a la ciudad de Quito, Ecuador, del Joven Ricardo Mella Díaz, quien participará en el segundo Festival de Artes Visuales.

SR. MANUEL VILLAGRA: Me preocupa la búsqueda de vías para resolver peticiones, ya que este caso no alcanzó a postular a la Beca Municipal, destinada a artistas y/o deportistas destacados.

SR. DANILO JORQUERA: Hay que mejorar los criterios de selección de la Beca.

SR. EDISON ORTIZ: Hay que reforzar la difusión del proceso de postulación.

SR. ALCALDE: Hay que afinar reglamento, perfeccionar detalles en el proceso.

SR. EDISON ORTIZ: Una Consulta nada más, las dos subvenciones pueden ser entregadas a la misma persona.

SR. VICTOR SALAS: No hay problema, se entregan a las personas jurídicas y de acuerdo a su fin.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistente, se aprueba el otorgamiento de una subvención de \$ 200.000, a la Junta de Vecinos Diego Portales, para apoyar el traslado a la ciudad de Quito, Ecuador, del Joven Ricardo Mella Díaz, quien participará en el segundo Festival de Artes Visuales.

5.- Informe Comisión Educación. Expone Sr. Juan Ramón Godoy Muñoz

SR. JUAN RAMON GODOY: En el día de ayer la Comisión tomó conocimiento de los motivos que dieron origen al Término del Contrato de trabajo de la Directora del Colegio Manuel Rodríguez, la Sra. Nadia Carquín Naranjo, el que se distribuye para cada uno de los Concejales presentes.

La Directora fue removida de su cargo, el 8 de Noviembre de 2010, por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función.

SR. EDISON ORTIZ: Creo que fue una buena señal.

SR. ALCALDE: Fue una dolorosa decisión, ya que el concurso se realizó en esta gestión, pero la CORMUN utilizó todas las instancias de mediación, no recibiendo cambios ni aportes de la referida Directora.

SR. JUAN RAMON GODOY: Para el próximo concurso, donde existen 22 cupos, ojalá el proyecto de dirección postulado ofrezca resultados y logros.

SR. ALCALDE: Se estudian incentivos a diversos criterios, entre otros la vulnerabilidad de la población escolar.

SR. EDISON ORTIZ: De eso es ejemplo el Liceo María Luisa Bombal.

SR. ALCALDE: El proyecto de Formación de competencias fue financiado por el municipio

En el Liceo Oscar Castro, se acelerarán los trabajos de demolición y mejoramiento.

6.- Varios

6.1. XXX Congreso de Asociaciones Gremiales de Corporaciones Municipales.

SR. ALCALDE: Antes de iniciar con los temas varios, solicito al Concejo autorizar la participación del Concejal Sr. Juan Ramón Godoy en el XXX Congreso de Asociaciones Gremiales de Corporaciones Municipales, que se desarrollará en la ciudad de Antofagasta entre el 24 y 27 de noviembre de 2010.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cometido de servicio del Concejal Sr. Juan Ramón Godoy Muñoz, para que participe en el XXX Congreso de Asociaciones Gremiales de Corporaciones Municipales, a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta y de los Concejales que deseen incorporarse a este cometido de servicio.

6.2 Concejal Ortiz solicita el nombre de la Empresa que publicita a colegios de la CORMUN.

SR. EDISON ORTIZ. Sr. Alcalde quisiera conocer el nombre de la empresa que publicita los Colegios Municipales de Rancagua. Al respecto hacer una pregunta, ¿Se contrató a través de propuesta pública, privada o adjudicación directa?

SR. ALCALDE: No lo sé, lo consultaré.

6.3 Situación de comerciantes ambulantes

SR. DANILO JORQUERA: El año pasado un grupo de trabajadores formó el Sindicato Simón Bolívar, es decir, los llamados coleros, se trató el tema permisos para Ferias Libres, se dividió el grupo, ellos están aquí presentes y pido permiso al Concejo para que una representante plantee sus inquietudes.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales, se autoriza a un representante del Sindicato Simón Bolívar para que exponga sus inquietudes.

SR. ALCALDE: Adelante.

SRA. MARGARITA GALAZ: Solicitamos poder trabajar los días Domingo en la Feria del sector Poniente, además, deseamos cancelar algún derecho, aunque tenemos claro que no puede ser mediante una patente.

SR. ALCALDE: Queda clara la petición, el año pasado se solicitó a la directiva algunas alternativas, pero no prosperó el trabajo. Deseo que se constituya una Comisión de trabajo integrada por el Departamento de Rentas, la Dirección de Desarrollo Comunitario, vecinos del sector, Uds. y otros dirigentes y los concejales que se interesen en participar, actividad que será coordinada por el Sr. Administrador Municipal. Aclarar que se buscará una solución solo para la gente de Rancagua.

No es factible autorizar ni mediar con Carabineros para este fin de semana.

6.4. Definición de lugar para la instalación de artesanos

SRA. SILVIA SANTELICES: ¿Que pasó con la solicitud de los artesanos?

SR. ALCALDE: Seguramente la resolución estará la próxima semana, ya que se han presentado diferentes alternativas para la instalación

6.5. Planteamiento de ANDA CHILE.

SR. JUAN RAMON GODOY: Solicita autorización al Honorable Concejo, para que los dirigentes de ANDA CHILE realicen un planteamiento concreto

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales, se autoriza a los Dirigentes de ANDA CHILE, para que puedan intervenir en la presente sesión de Concejo.

SR. ISMAEL GOMEZ: Quiero denunciar la mala gestión de la DIDECO en la revisión y encuestaje a través de la Ficha de Protección Social para nuestros asociados, la que tiene como plazo total el día 30 de noviembre de 2010. Además, quiero consultarle a Ud. Directamente ¿Usted dio órdenes de que el Sr. Alvear solo aplicara encuestas nuevas y no revisión? Recuerdo que hay 1500 fichas a revisar.

SR. ALCALDE: No yo no he dado esa orden.

Al término de esta sesión nos quedamos y acordamos y/o planificamos el trabajo para estas dos semanas que quedan.

6.6 Situación Parque Comunal

SR. GODOY: Solicita revisión de acciones de guardias de seguridad, ya que hay reclamos de la utilización riesgosa de la laguna del Parque Comunal.

6.7. Entrega de peticiones de la Rama de basquetbol de O'Higgins y de los vecinos de la población El Manzanal.

SR. MANUEL VILLAGRA: Hace entrega de una solicitud de la rama de básquetbol de O'Higgins, que desean una ubicación para las ventas navideñas.

También presenta nota de los vecinos de la Población El Manzanal, con diversas problemáticas a resolver.

SR. GAETE: Ambas peticiones serán analizadas y se dará respuesta lo antes posible.

Siendo las 16:20 horas, se da termino a la presente sesión de Concejo.